



---

## **Operación 8.5.1**

### **Presentación de Solicitudes**

## **Validaciones y Mensajes de Error**

Versión: 03.00

Fecha: 05/11/2019

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

### Índice

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Anexo I. Información general.....</b>	<b>4</b>
2.1. Página 1.....	4
2.2. Página 2.....	5
2.3. Página 3.....	6
2.4. Página 4.....	7
2.5. Página 5.....	8
2.6. Página 6.....	8
2.7. Página 7.....	9
<b>3. Anexo I: Actuaciones para Repoblación/Densificación/Regeneración/Mejora de la Vegetación.....</b>	<b>10</b>
3.1. Página 1.....	10
3.2. Página 2.....	12
3.3. Página 3.....	13
<b>4. Anexo I: Actuaciones para Reconstrucción/Rehabilitación de muros de piedra.....</b>	<b>14</b>
4.1. Página 1.....	14
<b>5. Anexo I: Actuaciones para Construcción de abrevaderos con mejora o construcción de balsas y charcas.....</b>	<b>15</b>
5.1. Página 1.....	15
<b>6. Anexo I: Actuaciones para Construcción de cerramientos para protección del Alcornocal..</b>	<b>16</b>
6.1. Página 1.....	16
<b>7. Anexo I: Otra actuaciones para la mejora de la biodiversidad y el paisaje.....</b>	<b>17</b>
7.1. Página 1.....	17
<b>8. Anexo I: Equipamiento y personal.....</b>	<b>18</b>
8.1. Página 1.....	18
8.2. Página 2.....	18
<b>9. Anexo I: Criterios de valoración e Importes solicitados.....</b>	<b>19</b>
9.1. Página 2.....	19

## 1. Introducción

Con el doble propósito de ayudar a los solicitantes en la cumplimentación de los formularios telemáticos de la solicitud de ayudas para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales y, por otro lado, asegurar una mayor calidad en los datos introducidos en estos que, posteriormente, lleve a una tramitación más ágil de las solicitudes, se han implementado un conjunto de validaciones sobre el formulario de solicitud que se describen con detalle en el presente documento.

Así, por cada formulario que es necesario cumplimentar y por cada una de sus páginas, se describen:

- Las validaciones de datos implementadas en la página;
- Los mensajes de error asociados a dichas validaciones y la razón por la que aparecen.

Existen, por otro lado, validaciones básicas de datos que se implementan en muchos campos del formularios y que no son descritas en cada página, como pueden ser:

- La obligatoriedad de algún campo, que vendrá marcada por un asterisco (\*) junto a este y con el siguiente mensaje en caso de no informarse el campo: *El campo es requerido*
- La restricción de campos numéricos, que no permiten introducir caracteres alfabéticos;
- La comprobación del código postal, que debe corresponder al de la provincia seleccionada anteriormente;
- etc.

## 2. Anexo I. Información general

### 2.1. Página 1



#### Controles que aplican

- El “N.º Inscripción Registro Andaluz de Entidades Deportivas” será obligatorio de informar si se ha seleccionado “Sociedad de cazadores u otra entidad deportiva relacionada con la caza o la pesca” como tipo de solicitante;
- El “N.º Inscripción Registro Cooperativas” será obligatorio de informar si se ha seleccionado “Cooperativa” como tipo de solicitante;
- El sexo del solicitante es únicamente obligatorio en caso de que el tipo de solicitante sea Persona física o Empresario individual;
- Sobre el DNI/NIE/NIF del solicitante:
  - Será obligatorio, salvo que se trate de agrupación sin personalidad distinta de Comunidad de Bienes;
  - Se comprueba que el DNI/NIE/NIF tiene un formato correcto;
  - El formato del DNI/NIE/NIF debe ser coherente con el tipo de solicitante.
- Se valida que el número de móvil y el número de teléfono del solicitante, del representante y del domicilio de notificación tengan un formato correcto;
- Se valida que el correo electrónico del solicitante, del representante y del domicilio de notificación tenga un formato correcto;
- Los datos del representante serán obligatorios en caso de que el solicitante sea diferente a Persona física y Empresario individual;
- Se considera el domicilio informado únicamente si se ha informado el “Tipo de vía”, “Nombre de la vía” y el número o km. de la vía;
- Para el lugar y medio de notificación,
  - únicamente será posible marcar uno de los dos ‘opto’;
  - en caso de marcar el segundo ‘opto’, se deberá marcar uno de los dos ‘manifiesto’ situados bajo este.

#### Posibles errores

Posibles errores	
<b>TIPO DE SOLICITANTE</b> Marque lo que proceda: (*) <b>Debe seleccionar una opción</b>	Solo se puede seleccionar un tipo de solicitante. Si se ha marcado más de uno, la aplicación responde con este mensaje.
N.º Inscripción Registro Andaluz de Entidades Deportivas <i>El campo es requerido</i>	Se ha marcado “Sociedad de cazadores u otra entidad deportiva relacionada con la caza o la pesca” como tipo de solicitante, pero no se ha informado el “N.º Inscripción Registro Andaluz de Entidades Deportivas”
N.º Inscripción Registro Cooperativas <i>El campo es requerido</i>	Se ha marcado “Cooperativa” como tipo de solicitante, pero no se ha informado el “N.º Inscripción Registro Cooperativas”

## Operación 8.5.1

### Presentación de Solicitudes/Validaciones y Mensajes de Error

#### Posibles errores

NÚMERO <i>Debe indicar el número o el km</i> KM EN LA VÍA <i>Debe indicar el número o el km</i>	Se ha indicado el tipo o el nombre de la vía, pero no se ha indicado el número o el kilómetro.
DNI/NIE/NIF <i>El documento no tiene un formato válido</i>	Se ha informado el DNI/NIE/NIF con un número que no tiene el formato correcto.
DNI/NIE/NIF <i>Revise el tipo de solicitante seleccionado en el bloque anterior</i>	El formato del DNI/NIE/NIF no es coherente con el tipo de solicitante seleccionado.
CORREO ELECTRÓNICO <i>Debe tener el formato texto@texto.texto.</i>	El formato del correo electrónico es incorrecto. Este debe tener el formato <i>texto@texto.texto</i>
TELÉFONO FIJO <i>Debe ser un número de 9 dígitos</i> TELÉFONO MÓVIL <i>Debe ser un número de 9 dígitos.</i>	El formato del número de teléfono/móvil es incorrecto. Este debe ser un número de 9 dígitos.

## 2.2. Página 2



#### Controles que aplican

- La cuenta bancaria debe ser correcta:
  - La primera casilla debe contener 2 caracteres seguidos de dos dígitos
  - y el resto de casillas deben contener 4 dígitos.
- En cuanto a los 'declaros':
  - Es obligatorio marcar los declaros 1º, 3º y 5º;
  - Es obligatorio marcar, bien el 2º declaro, bien el 4º, pero nunca ambos;
  - Si se ha marcado el 4º declaro, es obligatorio informar alguna ayuda solicitada o alguna ayuda concedida;
  - El 6º declaro es obligatorio, solo en caso de que se haya seleccionado "Empresa" como tipo de solicitante.

#### Posibles errores

<i>Hay un error en la primera sección del IBAN: Debe tener 4 caracteres y comenzar por 2 caracteres de texto.</i>	
IBAN	ES6 / 2100 / 0418 / 4012 / 3456 / 7891 (*)
La primera casilla de la cuenta bancaria no sigue el formato de 2 caracteres seguidos de dos dígitos.	
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. <i>El campo es requerido</i>	
No se ha marcado el 1er declaro, siendo obligatorio.	
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas. <i>El campo es requerido</i>	
No se ha marcado el 3er declaro, siendo obligatorio.	

## Operación 8.5.1

### Presentación de Solicitudes/Validaciones y Mensajes de Error

#### Posibles errores

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras. *El campo es requerido*

No se ha marcado el 5º declaro, siendo obligatorio.

- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. *Si marca esta opción debe rellenar alguna fila en la lista de Solicitadas y/o Concedidas*

Se ha marcado el 4º declaro y no se ha informado ninguna ayuda solicitada o concedida.

- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. *Debe seleccionar una de las dos opciones*

- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. *Debe seleccionar una de las dos opciones*

No se ha seleccionado ninguno de los dos checks, siendo obligatorio marcar uno de ellos (pero no ambos).


## 2.3. Página 3




#### Controles que aplican

- Para la Autorización de documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía,
  - La fecha de emisión o presentación debe ser anterior a la fecha de inicio del periodo de solicitud.
  - La fecha de emisión o presentación debe ser posterior a 5 años antes de la fecha de inicio del periodo de solicitud.
- Para la Autorización de documentos en poder de otras Administraciones,
  - La fecha de emisión o presentación debe ser anterior a la fecha de inicio del periodo de solicitud.
- Para el consentimiento expreso de consulta de datos de identidad de la persona solicitante,
  - En caso de que el solicitante no sea una persona física o empresario individual, no será posible marcar uno de los dos checks.
- Para el consentimiento expreso de consulta de datos de identidad de la persona representante, en caso de que no se haya informado ningún representante, no será posible marcar uno de los dos checks.

#### Posibles errores

 Fecha no puede ser posterior a la fecha de inicio del periodo de solicitud

Para algún documento, se ha indicado una fecha anterior a la fecha de inicio del periodo de solicitud para la autorización de documentos en poder de la administración.

 Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

Para algún documento en poder de otras administraciones, se ha indicado una fecha anterior a 5 años antes del inicio del periodo de solicitud.

## 2.4. Página 4



### Controles que aplican

- En cuanto a la fecha de nacimiento:
  - La fecha debe ser posterior a 100 años antes de la fecha de presentación de la solicitud;
  - La fecha debe ser anterior a 16 años antes de la presentación de la solicitud.
- En caso de haber indicado que sí se está casado/a en régimen de gananciales, el DNI del cónyuge debe ser informado con un DNI de persona física.
- En caso de haberse seleccionado el tipo de solicitante “Comunidad de bienes” o “Agrupación sin personalidad jurídica distinta de Comunidad de Bienes”, se debe informar el n.º de comuneros/personas que la componen.
- En caso de ser un solicitante de tipo persona jurídica de carácter mercantil, el “N.º de personas que forma el Consejo Directivo de la Entidad” debe ser informado.
- El porcentaje de personas (por rango de edad):
  - debe ser informado si el solicitante es una persona jurídica de carácter mercantil;
  - la suma de los porcentajes de todos los rangos de edad debe ser 100%
- El porcentaje de hombres y mujeres, dentro de cada rango de edad, debe sumar 100%

### Posibles errores

Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa) <i>La fecha ha de ser posterior a 100 años y anterior a 16 años de la presentación de la solicitud</i>	Se ha indicado una fecha de nacimiento anterior a 100 años antes de la fecha de presentación de la solicitud. O bien, se ha indicado una fecha posterior a 16 años antes de la fecha de presentación de la solicitud.
DNI cónyuge <i>El documento no tiene un formato válido</i>	Se ha informado un DNI del cónyuge cuyo formato no es el de persona física.
<i>La suma de los porcentajes totales de cada rango de edad debe ser del 100%</i>	Se han indicado los porcentajes de personas, por rango de edad, que componen el consejo directivo de la entidad y dichos porcentajes no suman 100%.
<i>La suma de los porcentajes de mujeres y hombres debe ser del 100%</i>	Para un rango de edad, se han indicado los porcentajes de hombres y mujeres y no suman el 100%

## 2.5. Página 5



### Controles que aplican

- Se comprueba, por cada provincia/municipio/polígono/parcela, que esta existe en SIGPAC y recupera de este su superficie;
- Se comprueba, para cada parcela (en cualquiera de las fincas donde se declare), que la suma de las superficies en todos los regímenes de tenencia es menor o igual a la superficie de la parcela recuperada de SIGPAC.

### Posibles errores

Superficie SIGPAC (ha) (1) *La suma de las superficies en todos los regímenes de tenencia debe ser igual o menor que la superficie SIGPAC*

La suma de las superficies para todos los regímenes de tenencia es superior a la superficie de la parcela en SIGPAC.

Parcela *Una misma parcela no puede reojetirse en una misma finca.*

Se ha indicado una parcela más de una vez para una misma finca.

Parcela *La suma de las superficies en todos los regímenes de tenencia para una misma parcela debe ser menor o igual a la de su superficie SIGPAC.*

Se ha informado una misma parcela en más de una finca, sumando las superficies en cualquier régimen de tenencia más que su superficie en SIGPAC.

## 2.6. Página 6



### Controles que aplican

- La "Superficie en áreas protegidas por otros instrumentos internacionales (ha)" debe ser menor o igual que la superficie total de la finca;
- La "Superficie en espacio natural protegido reconocido por legislación nacional o autonómica (ha)" debe ser menor o igual que la superficie total de la finca;
- La "Superficie en ámbito de planes de recuperación y conservación de especies amenazadas (ha)" debe ser menor o igual que la superficie total de la finca;
- La "Superficie en ámbito del Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica (ha)" debe ser menor o igual que la superficie total de la finca;
- La fecha de aprobación del Plan de Gestión forestal debe ser anterior o igual a la fecha de presentación de la solicitud;
- El código SIPEA debe estar formado por un 6 dígitos seguidos por una letra;
- Es obligatorio informar el "N.º Matrícula Coto" si se solicita la operación relativa a cerramiento de alcornocal (apartado 6.11 de la solicitud)

### Posibles errores

*Debe ser menor o igual que la superficie total*

En alguna de las siguientes superficies se ha informado un valor mayor que la superficie total de la finca:

- Superficie en áreas protegidas por otros instrumentos internacionales (ha)
- Superficie en espacio natural protegido reconocido



## Operación 8.5.1

### Presentación de Solicitudes/Validaciones y Mensajes de Error

#### Posibles errores

- por legislación nacional o autonómica (ha)
- Superficie en ámbito de planes de recuperación y conservación de especies amenazadas (ha)
- Superficie en ámbito del Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica (ha)

Plan de Gestión Forestal - Fecha Aprobación *Debe ser anterior a la de presentación de la solicitud*

Se ha informado la fecha de aprobación del Plan de Gestión Forestal posterior a la fecha de solicitud.

Código SIPEA (Producción Ecológica) (6 dígitos + letra) *Debe tener 6 dígitos + letra*

Se ha informado el código SIPEA en un formato erróneo. Debe ser de 6 dígitos seguidos de una letra.

No se puede realizar la firma de la entrega debido a los siguientes errores:

- No se ha definido para la finca 1 la matrícula del coto en el "Anexo I: Información General", pero ha indicado actuaciones en el "Anexo I: Actuaciones para Construcción de cerramientos para protección del Alcornocal".

Se ha solicitado una actuación de tipo "Construcción de cerramientos para protección del Alcornocal", pero no se ha informado el número de matrícula del coto en el Anexo de "Información General" (página 6)

## 2.7. Página 7



#### Controles que aplican

- Para el código de la superficie de actuación, se comprobará que tiene el formato "SN", siendo "N" un número entero;
- Se comprueba que el código de la superficie de actuación esté asociado a una sola finca;
- Los recintos deben tener un uso SIGPAC de tipo PR, PS, PA o FO;
- Se comprueba que los recintos existen en SIGPAC;
- Se comprueba que no se declare más de una vez el mismo recinto;
- Se comprueba que la superficie en hectáreas sea mayor que cero

#### Posibles errores

Código Superficie Actuación (1) *Debe tener el formato "SN", siendo "N" un número entero*

Se ha informado el código de la superficie de actuación en un formato incorrecto.

Código Superficie Actuación (1) *El código de superficie de actuación S2 pertenece a dos fincas diferentes. Cambie el código para una de ellas.*

Las superficies de actuación deben estar encuadradas en una sola finca. Se ha definido una superficie de actuación que ocupa espacio en más de una finca.

Uso SIGPAC (2) *El uso del recinto debe corresponder a los tipos PR, PS, PA o FO*

Se ha indicado un recinto que, en SIGPAC, no tiene un uso de tipo PR, PS, PA o FO.

Recinto *Recinto no encontrado en SIGPAC. Revise los datos.*

El recinto indicado no existe en SIGPAC.

*El recinto ya tiene asignado el "Código Actuación"*

Se ha declarado el mismo recinto más de una vez.

Superficie (ha) *La superficie de actuación tiene que ser mayor que cero*

0.0 (\*)

Se ha declarado una superficie de actuación con 0 ha, debiendo ser esta mayor que cero.

### 3. Anexo I: Actuaciones para Repoblación/Densificación/Regeneración/Mejora de la Vegetación

#### 3.1. Página 1



#### Controles que aplican

- El código de rodal debe tener una longitud igual o inferior a 10 caracteres;
- El código de rodal es obligatorio si la finca asociada a la superficie de actuación posee un PO/PTO;
- Se comprueba que la superficie de actuación
  - es menor que la superficie de los recintos en los que esta se ubica;
  - es mayor o igual a 1 ha para los tipos de actuación R1, R2, R3 y RN.
- Es obligatorio indicar el “FCC Arbórea inicial (%)” y el “FCC Arbórea final (%)” si el tipo de actuación es R1, R2 o R3;
- Para el tipo de actuación R1, R2, R3 o BCS, se comprueba que el “FCC Arbórea inicial (%)” es menor que el “FCC Arbórea final (%)”;
- Si el tipo de actuación es R1, el número de árboles (frondosas, coníferas) más el número de árboles (coníferas) ha de ser mayor o igual al 50% de la suma de:
  - número de árboles (frondosas)
  - número de arbustos-matorrales (frondosas)
  - número de árboles (coníferas)
- Para actuaciones de tipo R1, R2, R3 o BCS, el “N.º Tubos” y el “N.º Jaulas” no podrán ser mayores del sumatorio del árboles y arbustos;
- El “Precio Unitario Labores Preparatorias y Plantación sin IVA (€/pie)” solo se podrá indicar si se ha informado la “Pendiente media” y el tipo de actuación es R1, R2, R3 o BCS.
- Es incompatible el informar el tipo de jaula o número de jaulas y el tipo de vallado o longitud de vallado para una misma superficie de actuación.
- Son incompatibles, en una misma superficie de actuación, las siguientes actuaciones:
  - Las repoblaciones y densificaciones (tipo actuación = R1),
    - La repoblaciones (tipo actuación = R2)
    - La densificaciones (tipo actuación = R3)
    - La regeneración natural (tipo actuación = RN),
    - La construcción de cerramiento de protección en alcornocal en cotos de caza (tipo actuación = BAL)
    - Creación de setos y sotos (tipo actuación = BCS).
- Los solicitantes de tipo Ayuntamiento no pueden seleccionar una actuación a realizar con medios propios.

#### Posibles errores

Código Rodal (3) *Debe tener máximo 10 caracteres*

Se ha informado un código de rodal con una longitud mayor a 10 caracteres.

## Operación 8.5.1

### Presentación de Solicitudes/Validaciones y Mensajes de Error

Posibles errores	
Código Rodal (3) <i>El campo es requerido</i>	No se ha indicado un código de rodal en una superficie de actuación definida en una finca que posee un PO/PTO.
Superficie Actuación (ha) <i>Para este tipo de actuación esta superficie ha de ser, como mínimo, de una hectárea</i>	Se ha indicado una superficie de actuación menor a 1 ha para un tipo de actuación R1, R2, R3 o RN.
FCC Arbórea inicial (%) <i>Debe informarse FCC Arbórea inicial en caso de tipo de actuación R1, R2 o R3</i> FCC Arbórea final (%) <i>Debe informarse FCC Arbórea final en caso de tipo de actuación R1, R2 o R3</i>	No se ha informado el FCC Arbórea Inicial o Final siendo el tipo de actuación R1, R2 o R3.
FCC Arbórea inicial (%) <i>El valor de FCC Arbórea final debe ser mayor que el de la FCC Arbórea inicial</i>	Para una operación de tipo R1, R2, R3 o BCS, se ha indicado una FCC Arbórea Final menor que la Inicial
N.º Árboles (pie) <i>Si el tipo de actuación es R1, la suma de árboles (frondosas y coníferas) ha de ser mayor o igual al 50% de la suma total de especies frondosas y coníferas</i>	El número de árboles (frondosas) más el número de árboles (coníferas) es menor al 50% de la suma de: <ul style="list-style-type: none"> <li>número de árboles (frondosas)</li> <li>número de arbustos-matorrales (frondosas)</li> <li>número de árboles (coníferas)</li> </ul>
N.º Tubos <i>No puede ser mayor a la suma de árboles y arbustos</i> N.º Jaulas <i>No puede ser mayor a la suma de árboles y arbustos</i>	Para una actuación de tipo R1, R2, R3 o BCS, se ha informado un número de tubos y/o un número de jaulas mayor que el número de árboles más el número de arbustos informados.
Precio Unitario Labores Preparatorias y Plantación sin IVA (€/pie) <i>Solo debe informarse con las operaciones R1, R2, R3 o BCS y habiendo informado la pendiente media</i>	Se ha informado el "Precio Unitario Labores Preparatorias y Plantación sin IVA (€/pie)" sin ser la operación de tipo R1, R2, R3 o BCS y/o sin haber informado la pendiente media.
Código Superficie Actuación (1) <i>Los tipos de actuación R1, R2, R3, RN y BCS son incompatibles para un mismo código de superficie de actuación</i>	Se solicita, sobre un mismo código de superficie de actuación, dos o más actuaciones incompatibles (R1, R2, R3, RN, BCS).
Código Superficie Actuación (1) <i>La protección con jaulas y con vallado son incompatibles para un mismo código de superficie de actuación</i>	Se han informado los campos de protección con jaulas (tipo, número o precio) y los de protección con vallado (tipo, longitud o precio) para una misma superficie de actuación, siendo estos incompatibles sobre la misma superficie.
Medios Propios (S/N) <i>Para el tipo de solicitante "Ayuntamientos" debe seleccionar NO</i>	El solicitante es un Ayuntamiento y se ha seleccionado "Sí" en la utilización de medios propios en la actuación.
<p>No se puede realizar la firma de la entrega debido a los siguientes errores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Existen actuaciones incompatibles (R1, R2, R3, RN, BCS y BAL) para un mismo código de superficie de actuación. Revise los formularios "Anexo I: Actuaciones para Repoblación, Densificación, Regeneración y Mejora de la Vegetación" y "Anexo I: Actuaciones para Construcción de cerramientos para protección del Alcornocal".</li> </ul>	
<p>Se han declarado, sobre la misma superficie de actuación, actuaciones de tipo R1, R2, R3, RN, BCS o BAL, siendo todas ellas incompatibles entre sí.</p>	

### 3.2. Página 2



#### Controles que aplican

- El código de rodal debe tener una longitud igual o inferior a 10 caracteres;
- El código de rodal es obligatorio si la finca asociada a la superficie de actuación posee un PO/PTO;
- Se comprueba que la superficie de actuación
  - es menor o igual a la superficie SIGPAC donde se ubica
  - es mayor o igual a 1 ha
- La pendiente media es obligatoria si se informan los datos de desbroce (MVD), Clara (MVC) o Clareo (MVCL);
- La FCC Arbórea Inicial y Final son obligatorias si se informan los datos de Clara (MVC) o Clareo (MVCL);
- La FCC Arbórea final debe ser menor que la inicial;
- Para el desbroce (MVD), en caso de seleccionarse un código de especie arbórea del género Quercus (57 al 62) no podrán informarse simultáneamente las columnas relativas a la Corta Sanitaria, para la misma superficie de actuación;
- La intensidad de corta (de MVC y MVCL) debe estar entre el 10% y el 50% (ambos inclusive) de la FCC Inicial;
- En una misma superficie de actuación son incompatibles entre sí:
  - Clara y Clareo
  - Clara y Poda de Formación
- Los solicitantes de tipo Ayuntamiento no pueden seleccionar una actuación a realizar con medios propios.

Posibles errores	
Código Rodal (2) <i>Debe tener máximo 10 caracteres</i>	Se ha informado un código de rodal con una longitud mayor a 10 caracteres.
Código Rodal (3) <i>El campo es requerido</i>	No se ha indicado un código de rodal en una superficie de actuación definida en una finca que posee un PO/PTO.
Superficie Actuación (ha) <i>La superficie de actuación debe ser mayor o igual a 1 ha.</i>	Se ha informado una superficie de actuación inferior a 1 ha.
FCC Arbórea inicial (%) <i>El FCC final debe ser menor o igual que el FCC Inicial</i>	Se ha informado una FCC final mayor o igual a la inicial,
Código Especie Principal Arbórea (3) <i>Para superficies de actuación con especies Quercus no se pueden informar las columnas de corta sanitaria para una misma superficie de actuación</i>	Se ha seleccionado, para el desbroce (MVD), un código de especie arbórea del género Quercus (57 al 62) y se ha informado simultáneamente los datos relativos a la Corta Sanitaria, para la misma superficie de actuación.
Intensidad de Corta (%) (respecto FCC inicial) <i>Debe estar entre el 10% y el 50% de la FCC Inicial</i>	Se ha informado una intensidad de corta (en MVC o MVCL) que no está entre el 10% y el 50% de la FCC inicial.

## Operación 8.5.1

### Presentación de Solicitudes/Validaciones y Mensajes de Error

#### Posibles errores

Código Superficie Actuación (1) *En una misma superficie de actuación se ha informado Clara, Clareo o Poda de formación, siendo incompatibles entre sí*

Se ha informado, para una misma superficie de actuación, datos para una actuación de clara (MVC), clareo (MVCL) o poda de formación (MVPF).

Medios Propios (S/N) *Para el tipo de solicitante "Ayuntamientos" debe seleccionar NO*

El solicitante es un Ayuntamiento y se ha seleccionado "Sí" en la utilización de medios propios en la actuación.

### 3.3. Página 3



#### Controles que aplican

- El código de rodal debe tener una longitud igual o inferior a 10 caracteres;
- El código de rodal es obligatorio si la finca asociada a la superficie de actuación posee un PO/PTO;
- Se comprueba que la superficie de actuación es mayor o igual a 1 ha;
- Los solicitantes de tipo Ayuntamiento no pueden seleccionar una actuación a realizar con medios propios.

#### Posibles errores

Código Rodal (2) *Debe tener máximo 10 caracteres*

Se ha informado un código de rodal con una longitud mayor a 10 caracteres.

Código Rodal (3) *El campo es requerido*

No se ha indicado un código de rodal en una superficie de actuación definida en una finca que posee un PO/PTO.

Superficie Actuación (ha) *La superficie de actuación debe ser mayor o igual a 1 ha.*

Se ha informado una superficie de actuación inferior a 1 ha.

Medios Propios (S/N) *Para el tipo de solicitante "Ayuntamientos" debe seleccionar NO*

El solicitante es un Ayuntamiento y se ha seleccionado "Sí" en la utilización de medios propios en la actuación.



### 4. Anexo I: Actuaciones para Reconstrucción/Rehabilitación de muros de piedra

#### 4.1. Página 1



#### Controles que aplican

- El código de rodal debe tener una longitud igual o inferior a 10 caracteres;
- El código de rodal es obligatorio si la finca asociada a la superficie de actuación posee un PO/PTO;
- Los solicitantes de tipo Ayuntamiento no pueden seleccionar una actuación a realizar con medios propios.

Posibles errores	
Código Rodal (2) <i>Debe tener máximo 10 caracteres</i>	Se ha informado un código de rodal con una longitud mayor a 10 caracteres.
Código Rodal (3) <i>El campo es requerido</i>	No se ha indicado un código de rodal en una superficie de actuación definida en una finca que posee un PO/PTO.
Medios Propios (S/N) <i>Para el tipo de solicitante "Ayuntamientos" debe seleccionar NO</i>	El solicitante es un Ayuntamiento y se ha seleccionado "Si" en la utilización de medios propios en la actuación.

# 5. Anexo I: Actuaciones para Construcción de abrevaderos con mejora o construcción de balsas y charcas

## 5.1. Página 1



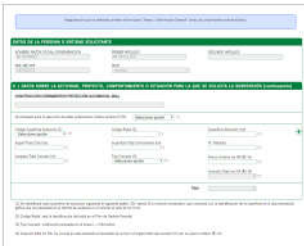
### Controles que aplican

- El código de rodal debe tener una longitud igual o inferior a 10 caracteres;
- El código de rodal es obligatorio si la finca asociada a la superficie de actuación posee un PO/PTO;
- Se comprueba que las coordenadas UTM estén encuadradas en Andalucía;
- Se comprueba que el "Volumen Final Balsa / Charca (m<sup>3</sup>)" sea menor a 300;
- Se comprueba que la "Altura max Final Balsa / Charca (m)" sea un valor comprendido entre 0,6 y 1.
- Los solicitantes de tipo Ayuntamiento no pueden seleccionar una actuación a realizar con medios propios.

Posibles errores	
Código Rodal (2) <i>Debe tener máximo 10 caracteres</i>	Se ha informado un código de rodal con una longitud mayor a 10 caracteres.
Código Rodal (3) <i>El campo es requerido</i>	No se ha indicado un código de rodal en una superficie de actuación definida en una finca que posee un PO/PTO.
X - Coord UTM (3) <i>La coordenada X debe estar entre los valores 098559 y 622061</i> Y - Coord UTM (3) <i>La coordenada Y debe estar entre los valores 3987164 y 4289164</i>	Se ha informado unas coordenadas UTM fuera de Andalucía.
Volumen Final Balsa / Charca (m <sup>3</sup> ) <i>Debe ser menor a 300 m<sup>3</sup></i>	Se ha indicado un volumen final de balsa/charca igual o menor de 300 m <sup>3</sup>
Altura max Final Balsa / Charca (m) <i>Debe estar comprendido entre 0,60 y 1,00</i>	Se ha indicado una altura máxima final de balsa/charca que no está comprendida entre 0,6 y 1.
Medios Propios (S/N) <i>Para el tipo de solicitante "Ayuntamientos" debe seleccionar NO</i>	El solicitante es un Ayuntamiento y se ha seleccionado "Sí" en la utilización de medios propios en la actuación.

## 6. Anexo I: Actuaciones para Construcción de cerramientos para protección del Alcornocal

### 6.1. Página 1



#### Controles que aplican

- El código de rodal debe tener una longitud igual o inferior a 10 caracteres;
- El código de rodal es obligatorio si la finca asociada a la superficie de actuación posee un PO/PTO;
- Se comprueba que la superficie de actuación sea mayor o igual a 10 veces el número de módulos;
- Se comprueba que la superficie total del cerramiento sea
  - menor o igual que el 10% de la superficie total del coto
  - menor o igual a superficie de actuación
- Se comprueba que el número de módulos sea menor o igual que el número de fincas declaradas en el apartado 6.3 de la solicitud multiplicado por 5.
- Los solicitantes de tipo Ayuntamiento no pueden seleccionar una actuación a realizar con medios propios.

Posibles errores	
Código Rodal (2) <i>Debe tener máximo 10 caracteres</i>	Se ha informado un código de rodal con una longitud mayor a 10 caracteres.
Código Rodal (3) <i>El campo es requerido</i>	No se ha indicado un código de rodal en una superficie de actuación definida en una finca que posee un PO/PTO.
Superficie Actuación (ha) <i>La superficie de actuación debe ser igual o superior que 10 por el número de módulos</i>	Se ha informado una superficie de actuación menor al número de módulos multiplicado por 10.
Superficie Total Cerramiento (ha) <i>Debe ser menor o igual que 1 equivalente al 10% de la superficie total del coto.</i>	Se ha informado una superficie total de cerramiento mayor o igual que el 10% de la superficie total del coto.
Superficie Total Cerramiento (ha) <i>La superficie total cerramiento debe ser menor o igual que la superficie de actuación.</i>	Se ha informado una superficie total de cerramiento mayor que la superficie de actuación.
N.º Módulos <i>Debe ser menor o igual que 5 por el número de fincas.</i>	Se ha informado un número de módulos superior al número de fincas (apartado 6.3 de la solicitud) multiplicado por 5.
Medios Propios (S/N) <i>Para el tipo de solicitante "Ayuntamientos" debe seleccionar NO</i>	El solicitante es un Ayuntamiento y se ha seleccionado "Sí" en la utilización de medios propios en la actuación.



## 7. Anexo I: Otra actuaciones para la mejora de la biodiversidad y el paisaje

### 7.1. Página 1



#### Controles que aplican

- El código de rodal debe tener una longitud igual o inferior a 10 caracteres;
- El código de rodal es obligatorio si la finca asociada a la superficie de actuación posee un PO/PTO;
- Se comprueba que la superficie de actuación sea mayor o igual a 1 ha;
- Los solicitantes de tipo Ayuntamiento no pueden seleccionar una actuación a realizar con medios propios.

#### Posibles errores

Posibles errores	
Código Rodal (2) <i>Debe tener máximo 10 caracteres</i>	Se ha informado un código de rodal con una longitud mayor a 10 caracteres.
Código Rodal (3) <i>El campo es requerido</i>	No se ha indicado un código de rodal en una superficie de actuación definida en una finca que posee un PO/PTO.
Superficie Actuación (ha) <i>La superficie de actuación debe ser igual o superior a 1 ha</i>	Se ha informado una superficie de actuación inferior a 1 ha.
Medios Propios (S/N) <i>Para el tipo de solicitante "Ayuntamientos" debe seleccionar NO</i>	El solicitante es un Ayuntamiento y se ha seleccionado "Sí" en la utilización de medios propios en la actuación.

## 8. Anexo I: Equipamiento y personal

### 8.1. Página 1



#### Controles que aplican

- Se comprueba que el "N.º Inscripción ROMA" debe ser de 12 dígitos;
- Se comprueba que la matrícula tenga formato E999XXX o XX-99999-YY

#### Posibles errores

N.º Inscripción ROMA (12 dígitos) *Debe tener 12 dígitos*

Se ha introducido un número de inscripción ROMA distinto de 12 dígitos

### 8.2. Página 2



#### Controles que aplican

- Será obligatorio informar el número de personas asalariadas si, al menos, en una actuación se declara que se ejecutará con medios propios.

#### Posibles errores

No se puede realizar la firma de la entrega debido a los siguientes errores:

- El formulario "Anexo I: Equipamiento y personal" es obligatorio al haber declarado que se va a utilizar medios propios para la ejecución de las actuaciones



Hay alguna actuación que se va a realizar con medios propios, pero no se ha informado el anexo de "Equipamiento y personal"

## 9. Anexo I: Criterios de valoración e Importes solicitados

### 9.1. Página 2



#### Controles que aplican

- Se comprueba que el importe solicitado de subvención
  - es mayor o igual a 1.000 euros.
  - que no es superior a la suma de los importes informados en “Inversión total sin IVA” e “Importe máximo subvencionable”

#### Posibles errores

Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:

 *El importe solicitado no puede ser superior a la suma de los importes informados en Inversión total sin IVA ni al importe máximo subvencionable. (\*)*

Se ha informado un importe solicitado de subvención que es superior al total de la inversión total sin IVA y al importe subvencionable.

Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:

 *Debe ser mayor o igual a 1.000 euros (\*)*

Se ha informado un importe solicitado de subvención que es inferior a 1.000 euros.